



Guatemala, 04 de febrero de 2021
REF.CCML-PAII-ydvp-63-2021

Respetable Ministra:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de Seguridad Alimentaria y Nutricional, en el mes de enero del presente año, realizó un monitoreo al Ministerio de Desarrollo Social en los programas sociales: Transferencias monetarias condicionadas con énfasis en salud y educación, tarjeta de alimentos y comedores, con la finalidad de verificar la implementación de los programas sociales, orientados a mejorar el nivel de vida de los individuos o grupos sociales en situación de pobreza y pobreza extrema. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría:

Brindar la debida colaboración a los delegados del Ministerio de Desarrollo Social para la medición efectiva de la corresponsabilidad del programa Transferencias Monetarias Condicionadas de Educación y Salud respectivamente.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los próximos días, podrá encontrar el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, según corresponda a la Defensoría que estuvo a cargo de la supervisión, según indicado anteriormente:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/informes/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Doctora
María Amelia Flores González
Ministra de Salud Pública y Asistencia Social
Su Despacho


Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos



c.c. archivo

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
No. Caso: VU-251562
CLAUDIA CATERINA MASELLI LOAIZA/PROCURADORA ADJUNTA/ PDH
REMITENTE:
FECHA DE RECEPCIÓN: 12/02/2021
HORA DE RECEPCIÓN: 09:53:01 A.M.
USUARIO: NMSANTIAGO
Para seguimiento llame al teléfono: 24447474 y pregunte por el número de caso arriba indicado - VENTANILLA UNICA - SIAD



Guatemala, 04 de febrero de 2021
REF.CCML-PAII-ydvp-62-2021

Respetable Ministro:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de Seguridad Alimentaria y Nutricional, en el mes de enero del presente año, realizó un monitoreo al Ministerio de Desarrollo Social en los programas sociales: Transferencias monetarias condicionadas con énfasis en salud y educación, tarjeta de alimentos y comedores, con la finalidad de verificar la implementación de los programas sociales, orientados a mejorar el nivel de vida de los individuos o grupos sociales en situación de pobreza y pobreza extrema. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría:

1. Realizar las acciones necesarias a efecto de mejorar la ejecución de los recursos y fortalecer la efectividad del gasto para que los programas sociales lleguen a los titulares de derechos y cumplir con su obligación de mejorar el nivel de bienestar de los individuos o grupos sociales en situación de pobreza y pobreza extrema, de manera que se les dote de capacidades y oportunidades para mejorar sus condiciones de vida, garantizando el respeto de sus derechos humanos y constitucionales.
2. Girar sus instrucciones a donde corresponda, encaminadas a realizar un diagnóstico institucional para determinar las circunstancias que inciden en las dificultades para la ejecución presupuestaria e implementación de programas para su abordaje a través de medidas efectivas.
3. Crear las condiciones necesarias a efecto de fortalecer las delegaciones departamentales con personal capacitado para acelerar los procesos de medición de corresponsabilidades de manera efectiva y eficiente, así como la incorporación de otros titulares de derecho en los programas.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los próximos días, podrá encontrar el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, según corresponda a la Defensoría que estuvo a cargo de la supervisión, según indicado anteriormente:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/informes/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Licenciado

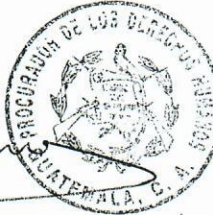
Raúl Romero Segura

Ministro de Desarrollo Social

Su Despacho

c.c. archivo


Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos



Guatemala, 04 de febrero de 2021
REF.CCML-PAII-ydvp-64-2021

Respetable Ministra:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de Seguridad Alimentaria y Nutricional, en el mes de enero del presente año, realizó un monitoreo al Ministerio de Desarrollo Social en los programas sociales: Transferencias monetarias condicionadas con énfasis en salud y educación, tarjeta de alimentos y comedores, con la finalidad de verificar la implementación de los programas sociales, orientados a mejorar el nivel de vida de los individuos o grupos sociales en situación de pobreza y pobreza extrema. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría:

Brindar la debida colaboración a los delegados del Ministerio de Desarrollo Social para la medición efectiva de la corresponsabilidad del programa Transferencias Monetarias Condicionadas de Educación y Salud respectivamente.

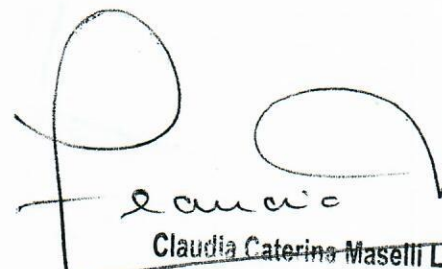
Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los próximos días, podrá encontrar el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, según corresponda a la Defensoría que estuvo a cargo de la supervisión, según indicado anteriormente:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/informes/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Licenciada
Claudia Patricia Ruíz Casasola
Ministra de Educación
Su Despacho



Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos

c.c. archivo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección de Servicios Administrativos
Departamento de Asesoría al Ciudadano
RECIBIDO

17 FEB 2021

No. Folio 12.15
PC 100828
Firma: [Handwritten signature]